

ACUERDO NÚMERO 000011 DEL 14 DIC 2016

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$518.954.493.105) MONEDA LEGAL**, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

Que el Director Administrativo y Financiero (e) presentó la Justificación técnico económica mediante la cual evidencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$20.939.621) para atender el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales por retiro de funcionarios, relacionados en el citado memorando.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

Código: G1-S1-FO-20
Versión: 01

Vigencia: 16/05/2016

Página: 1 de 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ACUERDO NÚMERO **000011** DEL **14 DIC 2016**

Que de acuerdo con la certificación de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrita por la Directora General, dentro del presupuesto de la presente vigencia en la Cuenta 1 – Gastos de Personal, se tienen recursos que no van a ser utilizados en lo que resta de la presente vigencia, por valor de \$20.939.621, teniendo en cuenta que no se encuentra provista en su totalidad la planta aprobada.

Que en consecuencia se hace necesario trasladar la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$20.939.621), de la Cuenta 1 – Gastos de Personal, Objeto de gasto 1 0 1 Servicios Personales Asociados a nómina Ordinal 1 0 1 1 Sueldos de personal de nómina al Ordinal 1 0 1 9 Horas Extras, Dias Festivos e Indemnización por Vacaciones, para atender el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales por retiro de funcionarios.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1216, de fecha 2 de diciembre de 2016, expedido en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para amparar el movimiento relacionado en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	20.939.621
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20.939.621
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	20.939.621
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.939.621
TOTAL								20.939.621

SON: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$20.939.621)

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

ACUERDO NÚMERO 000011 DEL 14 DIC 2016

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	20.939.621
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20.939.621
A	1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	20.939.621
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.939.621
TOTAL								20.939.621

SON: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$20.939.621)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 14 DIC 2016


CARLOS MEDINA RAMÍREZ
Presidente


JORGE ALIRIO MANCERA CORTES
Secretario Técnico

APROBADO:


DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Handwritten mark